

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C.,

10 7 JUL 2020

REF: 110013110013200900801

De una revisión del expediente y sin que por ahora haya impedimento para ello, se ordena la entrega de los dineros que le corresponden a JOHN ISRAEL PARDO RODRIGUEZ, como cesionario de derechos herenciales, para lo cual se deberá observar el trabajo de partición y adjudicación, para que le sean entregados en la proporción que le corresponden.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. N° - 046

HOY:

08 JUL. 2020


LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
Secretaria

3

Handwritten scribble or signature

1